



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA

5 de agosto de 2009

09 AUG -5 PM 6:16  
SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
MAY

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 110, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (3,755.75), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 399 de 4 de agosto de 1999, Apartado A, Inciso 43, 1490 de 28 de diciembre de 2002, Apartado D, Inciso 70, 783 de 12 de agosto de 2003, Apartado D, Inciso 65 y 1433 de 2 de septiembre de 2004, Apartado D, Inciso 24, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

  
Lcdo. Miguel Hernández Vivoni  
Asesor del Gobernador  
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

**(R. C. del S. 110)**

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96  
4 DE AGOSTO DE 2009**

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (3,755.75), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 399 de 4 de agosto de 1999, Apartado A, Inciso 43, 1490 de 28 de diciembre de 2002, Apartado D, Inciso 70, 783 de 12 de agosto de 2003, Apartado D, Inciso 65 y 1433 de 2 de septiembre de 2004, Apartado D, Inciso 24, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (3,755.75), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 399 de 4 de agosto de 1999, Apartado A, Inciso 43, 1490 de 28 de diciembre de 2002, Apartado D, Inciso 70, 783 de 12 de agosto de 2003, Apartado D, Inciso 64 y 1433 de 2 de septiembre de 2004, Apartado D, Inciso 24, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barrilito), para transferir según se detalla a continuación:

1. Aportación para gastos médicos y universitarios  
Wilmarie Rosado Torres  
Urbanización Miraflores, Calle 3 Bloque 1 Núm. 14  
Bayamón, PR 00957  
  
Reasignación de fondos de la RC 399 de 1999  
(\$1,000.00) y de la RC 783 de 2003 (\$1,000.00) 2,000.00
  
2. Aportación para mejoras a la vivienda  
Carmen Torres Torres  
Urbanización El Cortijo, Calle 21 AA 29  
Bayamón, PR 00956  
  
Reasignación de fondos de la RC 1490 de 2002 1,267.80
  
3. Aportación para uniformes de equipo de pelota  
Gloria Martínez Molina  
Urbanización Santa Mónica, Calle 6 E6  
Bayamón, PR 00957  
  
Reasignación de fondos de la RC 1433 de 2004 200.00

4. Aportación para uniformes de equipo de pelota  
Elizabeth Santiago Ortiz  
Urbanización Santa Elena Calle C J15  
Bayamón, PR 00957

Reasignación de fondos de la RC 1433 de 2004 287.95

**Total**

**\$3,755.75**

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.